



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTÍN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **23 de junio de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintitrés de Junio de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario expone que de conformidad a lo dispuesto por el art. 112.1 del R.O.F. se va a celebrar sesión constitutiva de la Comisión de Gobierno, por lo que solicita del Sr. Alcalde se resuelva lo que estime oportuno sobre el régimen de sesiones de dicho órgano, tras lo cual se adoptan los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Constitución y régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno.- Habiendo concurrido a esta convocatoria, todos los miembros que componen la Comisión de Gobierno, según resulta del Decreto dictado por la Alcaldía bajo el núm. 190/2003, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación y el Sr. Interventor, el Sr. Alcalde declara formalmente constituida la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, como órgano municipal necesario y a propuesta consensuada de sus miembros, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente régimen de sesiones: 1.- Periodicidad semanal en su convocatoria ordinaria, siempre que haya suficientes asuntos que tratar y 2.- Así mismo, se resuelve que las reuniones ordinarias, se celebrarán los jueves, a las 9'30 horas.

2.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 12/2003, por importe de 80.666,62 € y seguidamente, se da cuenta la relación de Conceptos no Presupuestarios nº B4/2003, que arroja una cantidad de 1.679,06 €.

Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, de ambas relaciones, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar a D^a. Mercedes Montero Frías y a D. Manuel Arjona Santana, el agradecimiento cursado por la Sra. Directora del Colegio Virgen de Gracia, por la colaboración prestada en los actos organizados con motivo del 25 aniversario de la puesta en funcionamiento de dicho Centro.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

El Hermano Mayor de la Archicofradía de la Soledad; Inergetic A.G.; el Presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa; la Sra. Gerente de Nororma y el Sr. Director de la Asesoría Núñez de Castro, trasladan felicitación a D. Manuel Sánchez Sánchez, por su reciente proclamación como Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.-El siguiente asunto, es retirado del orden del día por el Sr. Alcalde, para ser resuelto por comunicación directa al interesado.

5.- D. Andrés García Fernández y otros vecinos usuarios del Camino del Tomillar a Los Palomos, mediante escrito de 17 de junio pasado, solicitan dado el lamentable estado en que se encuentra, después de ejecutarse las obras de conducción de agua a Salinas, se proceda a la reparación del citado Camino mediante una actuación del Consorcio del Parque de Maquinaria. Los reunidos, previa deliberación y conociendo la realidad del Camino para el que se interesa la actuación, acuerdan encomendar al Sr. Gerente del Consorcio del Parque de Maquinaria, se incluya su reparación como obra prioritaria en la próxima actuación del Parque en la localidad.

6.- D. Juan Manuel Astorga, con domicilio en C/. Siles, de esta localidad, denuncia mediante escrito de 16 de junio pasado, la alteración del curso de las aguas que de manera natural discurrían por la denominada Fuente de Panantonio y que según manifiesta han sido entubadas, impidiéndose el uso público de las mismas. Los reunidos, previa deliberación acuerdan encomendar a la Jefatura de la Policía Local la realización de las correspondientes indagaciones para averiguar quien o quienes han entubado las aguas y al Sr. Maestro de Obra la emisión de informe de la valoración de las obras necesarias para restablecer la situación a su estado anterior.

7.- D. Manuel Astorga Pérez, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 92, solicita licencia para rebaje del bordillo de la acera en su indicado domicilio para poder acceder a la cochera existente. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan, autorizar el rebaje del bordillo interesado con arreglo a las siguientes condiciones:

- ✓ Las obras correrán a cargo del interesado.
- ✓ En caso de desaparecer el uso de la cochera, el interesado deberá reponer a su costa el bordillo a su estado original.
- ✓ Una vez efectuado el vado, deberá dar cuenta el interesado al Negociado de Recaudación para su inclusión en los correspondientes Padrones.

8.- La Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local, participa su intención de aprobar un Decreto que regulará la prestación de servicios de información y atención al ciudadano, así como la tramitación de procedimientos administrativos a través de redes abiertas de telecomunicación, a cuyo fin solicitan la aceptación expresa de este Ayuntamiento para la personalización de la herramienta que permita la tramitación telemática de procedimientos. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aceptar expresamente la oferta gratuita que se efectúa y facultan al Sr. Alcalde, para que suscriba cuantos documentos sean precisos para alcanzar la finalidad pretendida.

9.- D. Rafael Morales Cano, con domicilio en “Villa Los Morales”, Haza Galeras, reclama contra el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 9 de mayo de 2003, aclarando que nunca ha hecho uso del servicio de recogida de basuras hasta que le han sido colocados contenedores en las proximidades de su domicilio, procediendo a quemar los residuos dentro de su propiedad, por lo que solicita la devolución de las cantidades de 12’62 € y 13’40 € que le han sido cobradas indebidamente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Los reunidos, previa deliberación, oído el informe de Secretaría y visto el informe de la Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución de las expresadas cantidades, comunicando a la concesionaria TEDESA la decisión adoptada a los oportunos efectos.

10.- D. Miguel Angel Espejo Pedrosa, e/r. de “Cristalería y Carpintería de Aluminio Espejo, S.L.”, con domicilio en C/. Almohalla, nº 11, de esta localidad en su calidad de adjudicatario en arrendamiento con opción a compra de la nave industrial sita en la Ampliación del Polígono Industrial, marcada con el núm. 11, ejercita su derecho a optar por la compra de dicha nave en las condiciones establecidas en el Pliego que en su día sirvió para la adjudicación. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Secretaría e Intervención, acuerdan por unanimidad, adjudicar en venta la referida nave industrial, que tras las correspondientes actualizaciones tiene un precio de venta de 77.052,34 € + IVA, cantidad a la que habrá de descontarse en el momento de verificar el pago la que hasta ese momento hubiese sido satisfecha en concepto de renta, facultándose así mismo al Sr. Alcalde, para que llegado el día suscriba la correspondiente escritura pública de venta en la que habrá de formalizarse la transmisión.

11.- D. Juan Casado Núñez, con domicilio en C/. Los Olivos, 13 de esta localidad, solicita la devolución de la cantidad ingresada en concepto de alquiler del nicho nº 314, del patio III, del Cementerio Municipal, ya que ha adquirido el derecho a su ocupación durante 50 años. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 87'25 €, en la forma establecida por el Servicio Municipal de Tesorería.

12.- El Club de Fútbol Archidona Atlético, dirige escrito al Ayuntamiento interesando la concesión de la subvención del primer semestre de 2003 y justificando la concedida en el último semestre de 2002. Los reunidos, previa deliberación y oído el Informe del Sr. Interventor, acuerdan conceder la subvención del 1er. Semestre del presente ejercicio, previsto en el Presupuesto Municipal, ordenando la transferencia de su importe tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 10 y 12.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7, 9 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
